Aceptación de la oferta

Zapatoca (Santander), 05 de agosto de 2026

DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S
NIT 901.462.093-5
RL. LIDMAN ALIRIO JAIMES
C. C. No. 91.235.155 de Bucaramanga
Dirección carrera 15 No 21-32 OFICINA 203
Correo electrónico distribucionyapoyologistico@gmail.com
CEL. 3124244890
Charalá – Santander

REF.: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 019 - 2026 – CONTRATO DE SUMINISTRO No 104 DE 2026

LA ALCALDIA DE ZAPATOCA SANTANDER, por medio del presente escrito se permite comunicarle que una vez revisada y evaluada su oferta y documentos anexos que hacen parte de esta, se determinó que se ajusta a los requerimientos y necesidades de la entidad, toda vez, que se ha cumplido con los requisitos habilitantes para su respectiva adjudicación, es por ello que ha sido aceptada en los términos establecidos en la Invitación Publica No. **MC-017-2026** y en los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso de conformidad a lo establecido en la ley y la propuesta por usted presentada.

1.OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO Y FORTLECIMEINTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA"

Las especificaciones técnicas que a continuación se describen, así:

ALCANCE DEL OBJETO

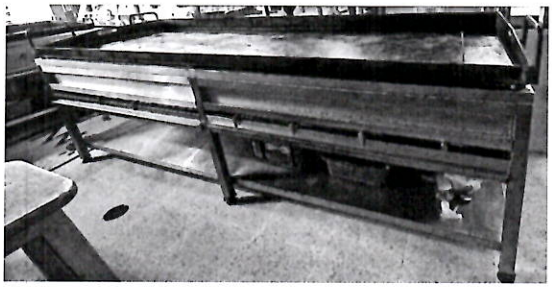
El contratista se compromete a cumplir con las actividades que a continuación se describen, así:

Ítem	descripccion	Unidades	Medida
1	Molde Pepas de Café 1.4 cm * 18.5cm	1	unidades
2	Molde Corazones 18.3*10.8 cm	1	unidades

Aceptación de la oferta

3	Molde Osito Textura 4.8*6cm	1	unidades
4	Molde Rosa 7*7 cm	1	unidades
5	Molde Virgen del Carmen 5.5*3.5 cm	2	unidades
6	Molde Ángel Niño 6.3cm * 4.3cm	2	unidades
7	Molde Lupe 5.8*4 cm	1	unidades
8	Envase Bamboo 8.2*7cm	6	unidades
9	Envase 100 ml vidrio	20	unidades
10	Envase Gold 6 Oz x24	22	unidades
11	Envase Perla 6 Oz x24	22	unidades
12	Envase Lata Black Mate 8 Oz x12	12	unidades
13	Contenedor Vidrio 200g x30	30	unidades
14	Contenedor Acrílico 40g x24	24	unidades
15	Pabilo Ondulado Madera x30	30	unidades
16	Pabilos varios 939 algodón	2	unidades
17	Pabilos varios 568 algodón	2	unidades
18	Pabilos varios 454 algodón	2	unidades
19	Pabilos varios 335 algodón	2	unidades
20	Pabilos varios 150 algodón	3	unidades
21	Centrador de pabilo metálico 9cm	6	unidades
22	Pegantinas	2	unidades
23	Colorantes 18 colores plástico 30 ml	18	unidades
24	Parafina Gel 1 kg	1	unidades
25	Cera de Abeja 3 kg	3	kg
26	Cera Soja Alto Punto 6 kg	6	kg
27	Cera Soja Bajo Punto 6 kg	6	kg
28	Cera Soja Bajo Punto 6 kg	6	kg
29	Esencia Cerezos del Japón 50 gr plástico	2	unidades
30	Esencia Baby Arrurrú 50 gr plástico	1	unidades
31	Esencia Fruto Salvaje 50 gr plástico	1	unidades
32	Esencia Flor de Loto 50 gr plástico	1	unidades
33	Esencia Coco Amor 50 gr plástico	1	unidades
34	Esencia Lavanda 50 gr plástico	1	unidades
35	Esencia Champane 50 gr plástico	1	unidades
36	Esencia Hojas de Otoño 500gr plastico	1	unidades
37	Esencia Fiesta Tropical 50 gr plástico	2	unidades

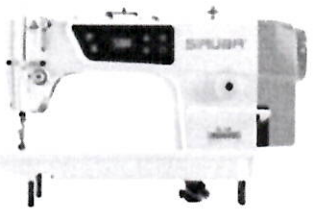
Aceptación de la oferta

38	Esencia Rompe Corazones 50 gr plástico	1	unidades
39	Esencia Peony White 50 gr plástico	1	unidades
40	Gramera Acero Inoxidable	1	unidades
41	Estufa Haceb 1 puesto eléctrica	1	unidades
42	Cuchillo Panel Yeso 15 cm	1	unidades
43	Pistola de Calor 1500W	1	unidades
44	Alicate Mini Punta 4.5 pulgadas	1	unidades
45	Empaque Ref 4760 Feliz Día Mamá 22*20*5.6	5	unidades
46	Empaque Ref 2330 Feliz Día Mamá 10*10*3 CM	10	unidades
47	Empaque Ref 4044 impresa un lindo detalle 14.5*13.5*5.5 cm	8	unidades
48	Empaque Ref 2535 azul 8.5*8.5*10.5 cm ventana acetato	5	unidades
49	Empaque Ref mini Kraft 16.5*.8.5*20.5 cm	50	unidades
50	Plancha industrial con mueble, 170 cm largo x 60 cm ancho / Acero negro 430 / Bases redondas individuales / Movilidad para correr la plancha / Incluye mueble y plancha completa 	1	unidades

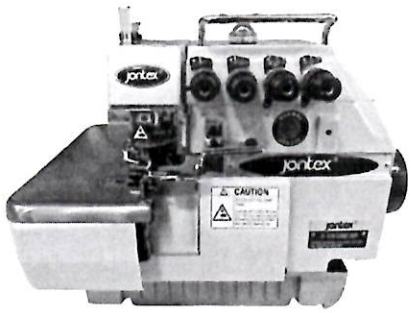
Aceptación de la oferta

51	Plotter de Corte Refine Plus 721 – PE PRO El Refine Plus 721 PE Pro con ARMS es un plotter de corte compacto y preciso, equipado con sensor de marcas de registro automático para cortes de contorno más exactos. Con 62 cm de ancho de corte, presión de 500 g y velocidad de 4.8 In/s, es la solución ideal para vinilo y trabajos profesionales de alta precisión. INCLUYE: ARMS (Sensor de marcas de registro automático), serial de software AnyCut 100% original para corte de contornos, stand base metálico y mantilla para material. Tipos de hoja estándar compatibles con Roland Método de conducción: motor paso a paso Interfaz: serie USB Ancho máximo de corte: 62 cm Presión máxima: 500 g Velocidad máxima: 600 mm/s 3 rodillos de arrastre Voltaje: 110 V 1 cable USB 1 cable de poder 1 lápiz para dibujar 1 soporte para cuchillas 1 cubierta de polvo 1 fusible 1 caja de cuchillas (3 unidades) 	1	unidades
52	Botonera Rotativa Diseño Americano 5.5 cm Diseño Americano 5.5 cm La Botonera Rotativa de 5.5 cm es la opción perfecta para quienes buscan una máquina económica, duradera y fácil de usar para la fabricación de botones personalizados. Gracias a su diseño metálico y ergonómico, ofrece gran precisión y eficiencia, siendo ideal tanto para uso personal como para negocios de personalización 	1	unidades

Aceptación de la oferta

53	Impresora Laser Blanco y negro, Impresión, Tamaño compacto, Tecnología de Impresión: Láser, Tipo de Impresión blanco y negro, Wifi: Sí, Velocidad de Impresión: Hasta 21 ppm (en negro), Capacidad de entrada máxima (hojas): Hasta 150 hojas	1	unidades
54	Máquina de coser industrial Máquina plana de costura recta con sistema direct drive de alta velocidad. La SIRUBA DL720-M es una máquina industrial mecatrónica de gama alta, incluye gancho original SIRUBA KAULIN, piezas más grandes y suaves, motor ahorrador y silencioso QIXING con una potencia de 550 w, luz led incorporada, sistema paso a paso, devanador de hilo, función de incremento de velocidad progresiva y tablero de manejo incorporado en el cabezote. Este equipo es ideal para clientes que deseen trabajar materiales livianos, medianos o pesados como la confección de camisa, jeans, jacquard, pantalón, chaqueta, ropa deportiva, tejido de punto, lencería de hogar, arreglos tipo clínica de ropa, vestimenta femenina, entre otros. La DL720 ofrece alta eficiencia y rendimiento para un máximo de 16 a 18 horas de trabajo diario. 	1	unidades

Aceptación de la oferta

55	Filetiadora industrial Especificaciones técnicas Especificación Detalle Tipo de puntada Cadena (overlock) Número de agujas 2 Número de hilos 5 Ancho de rebordear 4 mm Distancia entre agujas 3 mm Tipo de lubricación Automática Longitud máxima de puntada 3.6 mm Velocidad máxima de costura 6000 ppm Altura del prensatelas 6 mm Avance diferencial 0.7 – 2 Voltaje 110V Motor Servo incorporado 	1	unidades
56	Nevera no frost 243 Litros Manija Integrada Gris Plomo Ancho 62 Cm Referencia N 243 SE MI PLOMO Tipo consumo energético B EAN 7704353450736 Alto 148,5 Cm Dispensador de Agua Si Iluminación LED Panel de Control Digital Interno Consumo Energía 30,3 kWh/mes Capacidad neta en litros 226 Lts Capacidad neta congelador 65 Lts Capacidad neta refrigerador 161 Lts Material De Las Bandejas Plástico	1	unidades
57	Computador portatil Portátil con procesador Intel Core i3 1315U, 8 GB de memoria RAM y almacenamiento SSD de 512 GB. Pantalla de 15.6 pulgadas Full HD y diseño delgado en color Arctic Grey, ideal para estudio, trabajo de oficina y uso diario.	1	unidades

Aceptación de la oferta

58	Estante metálico, Alto: 200 centímetro, Ancho: 80 centímetros. Fondo: 25 centímetros. Niveles: 6 CAPACIDAD DE PESO, 50 Kilos por nivel. estanterías metálicas estantes metálicos MATERIAL, Parales: Metal Cold Rolled Calibre 18 Entrepaños: Metal Cold Rolled Calibre 24, Refuerzo: Metal Cold Rolled Calibre 22	1	unidades
59	Tela Chambray claro	3	metros
60	Tela Chambray oscuro	3	metros
61	Tela Dril strech negro	2	metros
62	Tela Dril strech blanco	2	metros
63	Tela Dril strech rosado	2	metros
64	Tela Dril strech azul turquí	2	metros
65	Tela Dril strech marrón	2	metros
66	Tela Tul blanco	3	metros
67	Tela Tul negro	3	metros
68	Tela Tul celeste	3	metros
69	Tela Popelina negro	2	metros
70	Tela Popelina blanco	2	metros
71	Tela Popelina rosado	2	metros
72	Tela Popelina azul turquí	2	metros
73	Tela Popelina marrón	2	metros
74	Marcador de vueltas	80	unidades
75	Pegante de tela	1	unidades
76	Ojos medianos amigurumi	80	pares
77	Ojos grandes amigurumi	80	pares
78	Tijera para tela	1	unidades
79	Pistola de silicona delgada	1	unidades
80	Barras de silicona delgadas	30	unidades
81	Tijera pequeña	1	unidades
82	Agujas (kit general)	1	kit
83	Agujas de coser	1	unidades
84	Relleno para muñecos	10	unidades
85	Agujas #2	2	unidades
86	Agujas #2.5	2	unidades
87	Agujas #3	2	unidades
88	Agujas #3.5	2	unidades
89	Agujas #4	2	unidades

Aceptación de la oferta

90	Agujas #4.5	2	unidades
91	Hilo macramé código 1 – Blanco	900	gr
92	Hilo macramé código 31 – Beige oscuro	900	gr
93	Hilo macramé código 10 – Beige claro	900	gr
94	Hilo macramé código 1830 – Café oscuro	900	gr
95	Hilo macramé código 4 – Arena	900	gr
96	Hilo macramé código 27 – Café medio	900	gr
97	Hilo macramé código 50 – Mostaza	900	gr
98	Hilo macramé código 41 – Amarillo	900	gr
99	Hilo macramé código 2260 – Amarillo intenso	900	gr
100	Hilo macramé código 2155 – Naranja	900	gr
101	Hilo macramé código 2156 – Verde limón	900	gr
102	Hilo macramé código 1521 – Verde oliva	900	gr
103	Hilo macramé código 1674 – Verde agua	900	gr
104	Hilo macramé código 7627 – Verde petróleo	900	gr
105	Hilo macramé código 81 – Azul claro	900	gr
106	Hilo macramé código 84 – Azul medio	900	gr
107	Hilo macramé código 3006 – Azul profundo	900	gr
108	Hilo macramé código 1044 – Turquesa	900	gr
109	Hilo macramé código 106 – Gris	900	gr
110	Hilo macramé código 6502 – Morado	900	gr
111	Hilo macramé código 6931 – Violeta oscuro	900	gr
112	Hilo macramé código 167 – Lila	900	gr
113	Hilo macramé código 141 – Rosado claro	900	gr
114	Hilo macramé código 1250 – Fucsia	900	gr
115	Hilo macramé código 1210 – Rosa fuerte	900	gr
116	Hilo macramé código 3123 – Palo de rosa	900	gr
117	Hilo macramé código 1623 – Rojo intenso	900	gr
118	Hilo macramé código 1507 – Vinotinto	900	gr
119	Hilo macramé código 128 – Rojo oscuro	900	gr
120	Hilo macramé código 1312 – Café chocolate	900	gr

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del

Aceptación de la oferta
acta de inicio, sin superar vigencia 2026

VALOR:

El valor, acorde con la propuesta seleccionada, es **de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 30.621.850)** IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO , soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-07055 del 16 de julio de 2026

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará a la Entidad el valor del contrato de la siguiente manera:
El pago del presente proceso de selección se efectuará **MEDIANTE UN ÚNICO PAGO** previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor y la presentación de la respectiva acta de pago, suscritas entre supervisor y contratista, de acuerdo a los productos suministrados a los precios ofrecidos, previa certificación del bien recibido a satisfacción por parte del supervisor. El valor pactado, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, incluido el transporte.

Previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes y se han prestado los servicios a satisfacción. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Aceptación de la oferta

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

GARANTÍAS

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Sí
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Sí

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplir con los deberes establecidos en el en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia, deberá:

1. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar;
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos).
8. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
10. Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, de todo el personal involucrado, eximiendo a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que la personas incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Aceptación de la oferta

11. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato.
2. Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual.
3. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
4. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada.
5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATSITA

a) Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos de a entregar en las cantidades, unidades y características solicitadas dentro del contrato por parte de la Entidad.
b) Entregar elementos solicitados de excelente calidad.
c) Asumir costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
d) En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
e) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor o supervisores que designe el competente encargado de su control y vigilancia y las demás inherentes al objeto del presente contrato.

SUPERVISOR

El contrato derivado del presente proceso de selección será supervisado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Social del municipio y/o el servidor público designado para tal fin.

MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:

A. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.

Aceptación de la oferta

En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:
Si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato.

TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERALES Y CADUCIDAD:
LA ALCALDIA DE ZAPATOCA SANTANDER podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES: Los Avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente afectadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona.

Municipio de Zapatoca	**Contratista**
Dirección Carrera 9 No. 20-36 **Teléfono: 6252055** **Correo electrónico:** **alcaldía@zapatoca.gov.co**	**DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S** **NIT 901.462.093-5** **RL. LIDMAN ALIRIO JAIMES** **C. C. No. 91.235.155 de Bucaramanga** **Dirección carrera 15 No 21-32 OFICINA 203** **Email:distribucionyapoyologistico@gmail.com** **CEL. 3124244890** **Charalá – Santander**

C. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la notificación de la carta de aceptación y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

Aceptación de la oferta

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, mediante la cual se puede efectuar el registro presupuestal de compromisorespectivo.

Atentamente,

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
ALCALDE MUNICIPAL ZAPATOCA
2024-2027

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy Gonzalez Barbosa	CPS- 001-2026	
REVISÓ ASPECTOS Juridicos	Dario Adolfo Villareal Dulcey	CPS-093-2026	
Proyectó Aspectos Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Aprobó aspectos técnicos	Maria Rosana Rondon Suarez	Secretaria de Salud y Desarrollo Social)	